MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 1180

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAR 2014

VISTO: La invitación cursada por la República de México, para participar de la "VI Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Ibermúsicas" que se realizará en la ciudad de México D.F, entre los días 5 y 6 de marzo de 2014.----------
RESULTANDO: En dicha reunión se resaltará la importancia que tiene la cultura en las relaciones internacionales de los países, así como en la conformación de sociedades globales.----------
CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar misión oficial la participación de la Gestora Cultural y Productora de la Dirección Nacional de Cultura, Sra. María Laura Prigue.----------
ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992 y 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre los días 4 y 7 de marzo de 2014, la participación de la Sra. María Laura Prigue, en la "VI Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Ibermúsicas" que se realizará en la ciudad de México D.F, entre los días 5 y 6 de marzo de 2014.----------
2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 2 días al 25% (04 y 07) y 2 días al 10% (05 y 06), totaliza la suma de U$S 216 (dólares americanos doscientos dieciséis) y se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280. Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------
3) **PRECÍSASE** que el pasaje aéreo, incrementado un 15%, asciende a U$S 1.601 (dólares americanos mil seiscientos uno) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". ----------
4) **DETERMÍNASE** que la funcionaria deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.---
5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. María Laura Prigue.----------
6) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.----------
7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.----------
2014-11-0003-0154

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2014-11-0003-0154